

Quillota, 01 de julio de 2020.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05433 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°146 de 10 de junio de 2020 de Secretaria Comunal de Planificación(S) a Sr. Alcalde, en que solicita contratar bajo la modalidad de Trato Directo el Diseño de Ingeniería correspondiente a la Repavimentación de la Calle Sargento Aldea de la Comuna de Quillota, al Profesional [REDACTED] P.U.C., Sr. Francisco Manzo Baeza, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] correo electrónico fmanzo@infmb.com, por la suma total de \$7.500.000.- impuesto incluido y con un plazo de entrega al 30 de septiembre de 2020. Se fundamenta de la siguiente manera:

Esto basado en el Art. 8, letra g) de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en relación con el Art.10, N°7 letra f) del Decreto Supremo N°250 del 24/09/2004, que Aprueba su Reglamento, los cuales establecen la procedencia del Trato o Contratación Directa, "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y la seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Lo anterior, sin perjuicio de la urgencia con la que se requiere esta contratación, que es indispensable para la institución, de conformidad con el Art. 8, letra c) de la Ley 19.886 y el Art. 10 N°3 de su Reglamento.

En consecuencia, el profesional [REDACTED] Sr. Francisco Manzo Baeza, [REDACTED] cuenta con una vasta experiencia (36 años) en la ejecución de proyectos de especialidades de agua potable, alcantarillado y pavimentación en la provincia de Quillota, siendo el único que acepto ejecutar el proyecto en comento en conformidad a la calendarización e instructivos de postulación al Programa de Pavimentos Participativos N°30 del año 2020, financiado en forma conjunta por Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Municipio y vecinos.

Cabe señalar que la cartera de postulación a este llamado estará conformada en esta comuna sólo por este proyecto de ingeniería, que corresponde a la repavimentación en adoquines y hormigón de la calle Sargento Aldea, entre calles Serrano y Ariztia, contemplando la solución de aguas lluvias.

Nombrase como Inspector del Contrato a la Sra. N. Ximena Martínez Chacana, Coordinadora del Programa de Pavimentos participativos o quien la reemplace.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001331 de 07 de mayo de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$7.500.000.-;
4. Carta de Ingeniero Civil Francisco Manzo Baeza de 20 de abril de 2020, en que solicita adjuntar presupuesto por diseños de Repavimentación de calle Sargento Aldea;
5. Certificados de Antecedentes de [REDACTED] Manzo Baeza;
6. Fotocopia a color de Cédula de Identidad de [REDACTED] Francisco Manzo Baeza,
7. Título profesional de [REDACTED] Francisco Manzo Baeza;
8. Currículum Vitae de [REDACTED] Francisco Manzo Baeza;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CONTRATÁSE** bajo la modalidad de Trato Directo el Diseño de Ingeniería correspondiente a la Repavimentación de la Calle Sargento Aldea de la Comuna de Quillota, al Profesional [REDACTED] de la P.U.C., Sr. Francisco Manzo Baeza, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] fono contacto: [REDACTED] correo electrónico fmanzo@infmb.com, por la suma total de \$7.500.000.- impuesto incluido y con un plazo de entrega al 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Contrato a la Sra. Norma Martínez Chacana, Coordinadora del Programa de Pavimentos Participativos o quien le subroge.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.




PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Administración Municipal 4. Jurídico 5. DOM 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Coordinadora PPP 9. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-